

AUTO. RADICADO NÚMERO 2021-208. -CDNO. 1-.

Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso Ejecutivo.

Bucaramanga, 4 de agosto de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

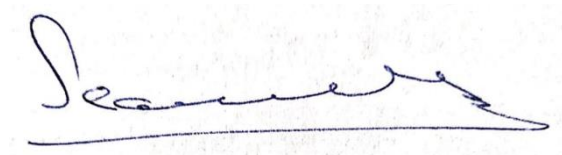
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Se dispone tener a las abogadas SILVIA CONSTANZA VILLALOBOS ESTEVEZ y SIRLEY CASTELLANOS MENDOZA con T. P. Nos. 72.955 y 278.675 del C. S. J., como apoderadas judiciales principal y suplente respectivamente de la demandada Señora MARLENE QUIROGA DUARTE, en los mismos términos y fines del poder a allegado al proceso, a quien se tiene notificada por conducta concluyente conforme al artículo 301 del Código General del Proceso, del auto que admitió la demanda en su contra.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett Ramirez Perez', with a horizontal line underneath.

JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.